

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0007099-DOJ-20300

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Doctor

HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Consejero Ponente - Sección Primera

Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo

ces1secr@consejodeestado.gov.co

Bogotá, D.C.



Contraseña: ABefCyy7vy

Asunto: Respuesta: Oficio 424 - Reenvío de antecedentes administrativos Decreto Único Reglamentario 1069 del 2015 - Rad. 2023-00131-00

REFERENCIA: Expediente 11001-03-24-000-2023-00131-00

ACCIONANTES: Héctor Fabián Carvajal Sáenz, Samuel Herrera Palacio y David Hernando Rueda Mantilla

ASUNTO: Nulidad parcial simple del artículo 2.2.4.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1069 del 2015

Reenvío de antecedentes administrativos

Honorable consejero ponente:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHAVES, actuando en nombre y representación de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, bajo lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 18 del Decreto 1427 del 2017 y en ejercicio de la delegación de representación judicial conferida, mediante la Resolución 0641 del 2012, me pronuncio sobre lo requerido en el Oficio 424 del 23 de febrero del 2024.

Al respecto, y atendiendo el parágrafo 1° del artículo 175 de la Ley 1437 del 2011, junto con la contestación de la solicitud de la medida cautelar realizada por los demandantes, con radicado MJD-DEF23-0000264-DOJ-20300 del pasado 12 de diciembre del 2023 y que obra en el proceso, se adjuntó copia de los antecedentes administrativos que reposan en este Ministerio referentes a la expedición del Decreto Único Reglamentario 1069 del 2015.

No obstante, lo anterior en atención a su requerimiento se allega nuevamente el documento contentivo de dichos antecedentes.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

1. ANEXOS

Adjunto al presente escrito los siguientes documentos:

- Copia del apartado pertinente del Decreto 1427 del 2017, cuyo numeral 6° del artículo 18 asigna a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho la función de ejercer la defensa del ordenamiento jurídico en las materias de competencia de este Ministerio.
- Copia de la Resolución N° 0641 del 4 de octubre del 2012, por la cual se delega en el Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho la representación judicial de la entidad, para intervenir en defensa del ordenamiento jurídico en los procesos de nulidad ante el Consejo de Estado.
- Copia de la Resolución 1834 del 2022, por la cual se nombra al suscrito en el cargo de Director Técnico en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Copia del Acta de Posesión 0095 del 2022 del suscrito en el cargo de Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. NOTIFICACIONES

Las recibiré en el buzón de correo electrónico del Ministerio:

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co.

Del señor consejero,



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHAVES

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

**MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHAVES**

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

C. C. 1.020.747.269

T. P. 244.728 del C. S. de la J.

Anexos: Lo anunciado.

Elaboró:

Joaquín Paúl Hernández Tolosa,
profesional especializado
Dirección de Desarrollo del Derecho y del
Ordenamiento Jurídico.

Revisó:

Andrea del Pilar Cubides Torres
Coordinadora Grupo de Defensa
Dirección del Desarrollo del Derecho y
del Ordenamiento Jurídico.

Aprobó:

Miguel Ángel González Chaves,
Director
Dirección de Desarrollo del Derecho y del
Ordenamiento Jurídico.

Radicado de entrada: MJD-EXT24-0010606 del 26-02-2024.

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=mJd6wdBKJo7rKZOyHoJhIKCD0GY9Q1IVY7%2FrqygQb8w%3D&cod=uC618akEjGOq8Z1J8RCP%2FA%3D%3D>

|

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co